

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.668/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura de carácter permanente, mediante el mecanismo de Concurso Abierto, del cargo NODOCENTE código 437-M104-P, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0661/24-R-UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0661/24-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29°;

QUE obra Acta elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos admitidos y excluidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

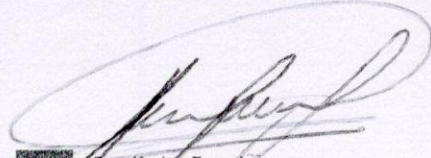
ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a las personas consignadas en el Anexo I como postulantes a la convocatoria de cobertura del cargo NODOCENTE, de carácter permanente código 437-M104-P, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0661/24-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXCLUIR a las personas consignadas en el Anexo II como postulantes a la convocatoria a cobertura detallada en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante DOS (2) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO I

Cargo 437-M104-P

Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales –
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Categoría 7 (siete)

Permanente

POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	CONDICION
BRAVO ZAMORA	NEREO DAMIAN	20409678050	ADMITIDO
CÁLIZ	WALTER GABRIEL	20308039529	ADMITIDO
CHAZARRETA	RUBEN ALEJANDRO	20295128748	ADMITIDO
GONZALEZ CHOMICZ	RODRIGO GONZALEZ	20382665261	ADMITIDO
OYARZUN GALLARDO	CRISTIAN ANDRES	20371739948	ADMITIDO



ANEXO II

Cargo 437-M104-P

Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales –

Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Categoría 7 (siete)

Permanente

POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	CONDICION	OBSERVACIÓN
CONTRERAS	CARLA DANIELA	27361073350	NO ADMITIDO	No Cumple con la Ord. N° 122, Art. 10 Y 30.
GONZALEZ CHOMICZ	BARBARA GISELLE	27367288847	NO ADMITIDO	No Cumple con la Ord. N° 122, Art. 30 Y 31.
LUNA	MAURO ARIEL	20312338093	NO ADMITIDO	No Cumple con la Ord. N° 122, Art. 31.
ORPI	HÉCTOR DANIEL	20173387467	NO ADMITIDO	No Cumple con la Ord. N° 122, Art. 31.

